UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Escuela de Postgrado

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 004 — **O.C. Institucional N° 000**

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	27-09-18
Entidad:	**04 Universidad Nacional de Itapúa**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1047**		
ID del Llamado:	**351462.000**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE (CONACYT)"			
Proveedor:	**Compugraf Informática S.R.L.**	**RUC:**	**80022988-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO
1	4	**Software Antiplagio: verificador de originalidad. Suscripción para población de 100 alumnos de postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa.** Caracteristicas: Los reportes de similitud son generados en linea. Resalta las coincidencias por colores y las identifica con números. El reporte de similitud siempre mantiene el formato del archivo original subido al sistema. Brinda los hipervinculos de todas las coincidencias encontradas, incluyendo múltiples hipervinculos para aquellas coincidencias que se encuentren en diferentes fuentes y distintos tipos de fuentes. Debajo de cada fuente de similitud, se indica que tipo de fuente es (si es información proveniente de internet, si es información proveniente del trabajo de otro estudiante, o si es información proveniente de la base de datos especializada). El sistema ofrece uso de filtros para que el evaluador pueda acotar el porcentaje de similitud según su evaluación y criterio, permitiendo filtrar contenido citado y bibliografia.	Unidad	TURNITIN	Mexico	1	33,750,000	33,750,000
						TOTAL		**33,750,000**

SON GUARANÍES: Treinta y tres millones setecientos cincuenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27-09-18	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 dias hábiles de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Escuela de Postgrado

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO][SI/NO]*	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La dirección administrativa de la unidad académica.

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de se prosible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	9	0	570	30	63	7	33,750,000
						Total:		33,750,000	

Oscar D. Sachnik B. **Socio Gerente** **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.**	27-09-18	**Dra. Susana Fedoruk** **Directora** **Escuela de Postgrado**
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.